

## Carta Informativa

23 de diciembre de 2021

**A:** Todos los Proveedores Contratados por First Medical Health Plan, Inc. para el Plan Vital, Región Única y Población Vital-X (Virtual)

**Re: Informe de Encuesta sobre la Ley 45 – Prueba de Rutina para Detectar el VIH**

Estimado(a) Proveedor(a):

Reciba un cordial saludo de parte de First Medical Health Plan, Inc., (FMHP).

Comprometidos en ofrecer un servicio de calidad a todos nuestros proveedores y beneficiarios del Plan Vital, así como mantenerlos informados sobre las comunicaciones emitidas por las diferentes agencias reguladoras, adjunto a este comunicado encontrará el Informe de Encuesta sobre la Ley 45.

A través de este informe, el Departamento de Salud de Puerto Rico informa sobre la Ley 45 del **16 de mayo de 2016**. Esta Ley establece que, la prueba de VIH sea incluida entre las pruebas de rutina de toda evaluación médica, en Puerto Rico. También, ordena que la prueba de VIH sea incluida en el primer y tercer trimestre del cuidado prenatal.

Como parte de esta iniciativa, en marzo de 2021, el Departamento de Salud de Puerto Rico diseñó una encuesta con el propósito de obtener una medida del conocimiento adquirido por los médicos, posterior a las diferentes actividades educativas realizadas. A continuación, se comparte un breve resumen del contenido de la encuesta, así como los resultados de esta:

La encuesta tenía como criterio que fuera anónima e incluyó nueve preguntas como parte del librito. La encuesta estuvo disponible desde el 1 al 15 de abril de 2021, un total de 271 respuestas fueron recibidas, de las cuales 229 eran de médicos de diversas especialidades.

- El 44% escogió que en Puerto Rico la prueba de VIH debe de ser ordenada a pacientes de 13 a 65 años en forma rutinaria.
- El 41% escogió que normalmente la prueba de VIH es ordenada según el riesgo del paciente.
- El 74% escogió que en el cuidado prenatal, se debía ordenar la prueba en el primer y tercer trimestre.

Le exhortamos a que lea detenidamente la Comunicación emitida por el Departamento de Salud sobre el **Informe de Encuesta de la Ley #45**, para que se familiarice mejor con los datos e instrucciones impartidas.

Si usted tiene alguna pregunta relacionada a este comunicado y/o necesita información adicional, siéntase en la libertad de comunicarse con nuestro Centro de Servicio al Proveedor al número libre de cargos 1-844-347-7802 de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. También, puede acceder a [www.firstmedicalvital.com](http://www.firstmedicalvital.com).

Cordialmente,

Departamento de Cumplimiento  
First Medical Health Plan, Inc.



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud  
Secretaría Auxiliar de Salud Familiar, Servicios Integrados y Promoción de la Salud  
Oficina Central de Asuntos del SIDA y Enfermedades Transmisibles  
División de Prevención ETS/VIH

### INFORME DE ENCUESTA DE LEY 45

#### Introducción

El CDC publicó una guía en el 2005, para las pruebas de VIH en escenarios clínicos y para el cuidado prenatal de las mujeres embarazadas. En esta guía se recomendaba la implementación de la prueba de VIH como una de las pruebas de rutina en escenarios clínicos y en cuidado prenatal.

En el 2011, la División de prevención de ETS/VIH, comenzó a trabajar en el desarrollo de un proyecto de ley que hiciera la prueba de VIH una de carácter rutinaria en las evaluaciones médicas. El 16 de mayo de 2016, la Legislatura de Puerto Rico, aprobó la Ley 45, según enmendada, esta ley hace que la prueba de VIH sea incluida entre las pruebas de rutina de toda evaluación médica de rutina, en Puerto Rico. También, ordena la prueba de VIH sea incluida en el primer y tercer trimestre del cuidado prenatal.

A partir de la aprobación de la Ley 45, según enmendada, la División ha estado promoviendo la implementación de esta. Primero se diseñó una actividad educativa con la colaboración del AIDS Educational and Training Center del Recinto de Ciencias Médicas, la cual fue ofrecida a médicos y proveedores de servicios de salud. A su vez se coordinó con las mayores aseguradoras de salud de Puerto Rico, para ofrecer la actividad a sus proveedores a través de sus programas de educación continua. La Ley 45, también se promovió a través del Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico y en distintas convenciones médicas celebradas en los últimos años. Por último, la División de Prevención a mantenido una campaña de publicidad sobre la prueba rutinaria en forma continua.

En marzo de 2021, se diseñó una pequeña encuesta (ver Anejo 1), con el propósito de tener una medida del conocimiento adquirido por médicos después de las diferentes actividades educativas realizadas. La encuesta se diseñó en la aplicación Forms de Microsoft. La distribución del enlace para contestar la misma se hizo con la cooperación de compañías de seguros de salud: SSS, Humana, luego que los intentos de coordinación con el Colegio de Médicos Cirujanos fueran infructuosos.

#### Resultados de la Encuesta

La encuesta era anónima y constaba de 9 reactivos: uno para que el profesional pusiera su especialidad en medicina y los 8 restantes eran para escoger (ver Anejo 1). La encuesta estuvo abierta desde el 1 al 15 de abril de 2021, un total de 271 respuestas de las cuales 229 eran de médicos de diversas especialidades. La aplicación Forms nos da un resumen de las respuestas a la encuesta (Ver Anejo 2). De este resumen de las respuestas cabe señalar lo siguiente:



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud  
Secretaría Auxiliar de Salud Familiar, Servicios Integrados y Promoción de la Salud  
Oficina Central de Asuntos del SIDA y Enfermedades Transmisibles  
División de Prevención ETS/VIH

- El 54% eran del género masculino
- La mayoría era mayor de 50 años (62%)
- El 58% tenía entre 10 y 30 años en la práctica de la medicina.
- El 74% tenía oficina privada como lugar de trabajo.
- Un 42% había sido orientado sobre la política pública de la prueba de VIH.
- El 44% escogió que en PR la prueba de VIH debe de ser ordenada a pacientes de 13 a 65 años en forma rutinaria.
- El 41% escogió que normalmente la prueba de VIH el/ella la ordenaba según el riesgo del paciente.
- El 74% escogió que en el cuidado prenatal se debía ordenar en el primer y tercer trimestre.

La aplicación Forms nos permite bajar la base de datos de la encuesta en Excel, lo cual nos permitió hacer otro tipo de análisis. Usando el comando de crear un “Pivot Table”, lo que permite el cruce de variables y aplicar filtros. Así que lo primero que hicimos fue filtrar la variable de especialidad y eliminar las que no pertenecían a la práctica de la medicina, esto nos dejó con 229 respuestas.

Entre los resultados de este análisis se resaltan los siguientes resultados:

- El 52% respondió que no/no estoy seguro, de haber recibido orientado sobre la política pública de la prueba de VIH en PR.
- El mayor porcentaje que contestaron que si habían recibido orientación de la política pública de la prueba de VIH, tenían entre 20 y 30 años de experiencia en práctica médica con un 40%.
- No obstante, independientemente de si recibieron la orientación de la política pública o los años de experiencia, el 47% escogió que la política pública de la prueba de VIH era: se ordena a pacientes en forma rutinaria entre las edades de 13 a 65 años
- Del total que contestaron que la prueba de VIH se ordena a pacientes en forma rutinaria entre las edades de 13 a 65 años, el 47% contestó que normalmente ellos la ordenaban a todo paciente al inicio del cuidado médico.
- Un total de 14 ginecólogos/ginecólogos-obstetras contestaron la encuesta, el 100% escogió que la prueba de VIH debe ser ordenada en el primer y tercer trimestre. de ser ordenada en el primer y tercer trimestre.



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

---

Departamento de Salud

Secretaría Auxiliar de Salud Familiar, Servicios Integrados y Promoción de la Salud

Oficina Central de Asuntos del SIDA y Enfermedades Transmisibles

División de Prevención ETS/VIH

### Conclusiones

En conclusión, menos del 50% de los médicos que contestaron la encuesta dijeron haber sido orientados de la Política Pública de la prueba de VIH en PR, que la misma era ordenar a los pacientes la prueba de VIH en forma rutinaria entre las edades de 13 a 65 años y ellos la ordenaban a principio del cuidado médico. El cuanto, a la prueba dentro del cuidado prenatal, todos los ginecólogos/ginecólogos-obstetras, contestaron correctamente que era en el primer y tercer trimestre.

También cabe señalar la poca participación de médicos (229), que tuvo la encuesta, tomando en cuenta que las aseguradoras de salud que participaron en la distribución de esta tienen una cantidad significativa de médicos. como proveedores de servicios.

Lo antes mencionado aparenta sugerir que es necesario desarrollar otras estrategias en la promoción de la prueba rutinaria de VIH y la Ley 45, según enmendada. Una alternativa que se debe explorar es el hacer un requisito en la renovación de la licencia médica un curso en la prueba rutinaria de VIH y la Ley 45.



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

---

Departamento de Salud

Secretaría Auxiliar de Salud Familiar, Servicios Integrados y Promoción de la Salud

Oficina Central de Asuntos del SIDA y Enfermedades Transmisibles

División de Prevención ETS/VIH

## Anejo 1



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud  
Secretaría Auxiliar de Salud Familiar, Servicios Integrados y Promoción de la Salud  
Oficina Central de Asuntos del SIDA y Enfermedades Transmisibles  
División de Prevención ETS/VIH



# Política Publica Prueba de VIH en Puerto Rico

El Departamento de salud quiere saber cuanto usted conoce de la Ley 45, de el 16 de mayo de 2016, según enmendada.

Sus contestaciones son completamente anónimas, les damos las gracias anticipadas por su participación.

\* Required

1. ¿Cuál es su especialidad? \*

2. Genero \*

- Masculino
- Femenino

3. Edad \*

- 20 a 30 años
- 30 a 40 años
- 40 a 50 años
- 50 a 60 años
- Mayor de 60



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

---

Departamento de Salud

Secretaría Auxiliar de Salud Familiar, Servicios Integrados y Promoción de la Salud

Oficina Central de Asuntos del SIDA y Enfermedades Transmisibles

División de Prevención ETS/VIH

### 4. Años en la practica de la medicina \*

- Menos de 10 años
- DE 10 a 20 años
- 20 a 30 años
- Mas de 30 años

### 5. ¿Lugar de Trabajo? (escoja todas las aplique) \*

- Oficina Privada
- Clínica de Salud Privada
- Clínica de Salud Pública
- Hospital Privado
- Hospital Público

Other

### 6. ¿Ha recibido orientación sobre la Política Pública sobre la Prueba de VIH en Puerto Rico? \*

- Sí
- NO
- No estoy seguro



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud  
Secretaría Auxiliar de Salud Familiar, Servicios Integrados y Promoción de la Salud  
Oficina Central de Asuntos del SIDA y Enfermedades Transmisibles  
División de Prevención ETS/VIH

### 7. ¿En Puerto Rico la prueba de VIH se debe ordenar a pacientes: \*

- En forma rutinaria entre las edades de 13 a 65 años
- A pacientes entre las edades de 13 a 65 año cuando la soliciten
- Cada 3 años para personas con un bajo riesgo de VIH y anualmente con un alto riesgo
- No se

### 8. ¿Normalmente usted ordena la prueba de VIH: (Escoja todas la apliquen) \*

- A todo paciente al iniciar el cuidado médico
- A todo paciente según su nivel de riesgo
- A todo paciente sospechoso de infección

### 9. ¿Durante el cuidado prenatal, cuando se debe ordenar la prueba de VIH? \*

- Cuando hay sospecha de infección.
- En cualquier momento
- Durante el primer y tercer trimestre.

---

This content is neither created nor endorsed by Microsoft. The data you submit will be sent to the form owner.

 Microsoft Forms



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

---

Departamento de Salud

Secretaría Auxiliar de Salud Familiar, Servicios Integrados y Promoción de la Salud

Oficina Central de Asuntos del SIDA y Enfermedades Transmisibles

División de Prevención ETS/VIH

## Anejo 2



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud  
Secretaría Auxiliar de Salud Familiar, Servicios Integrados y Promoción de la Salud  
Oficina Central de Asuntos del SIDA y Enfermedades Transmisibles  
División de Prevención ETS/VIH

Política Publica Prueba de VIH en Puerto Rico (Edit) Microsoft Forms

<https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?lang=en-US&origin=Of...>

Forms



## Política Publica Prueba de VIH en Puerto Rico

271

Responses

05:07

Average time to complete

Closed

Status

### 1. ¿Cuál es su especialidad?

271

Responses

Latest Responses

"Dentista General-DMD"

"GENARAL"

"DENTISTA GENERALISTA"

### 2. Genero

<span style="color: blue;">●</span> Masculino	145
<span style="color: orange;">●</span> Femenino	126



### 3. Edad

<span style="color: blue;">●</span> 20 a 30 años	4
<span style="color: orange;">●</span> 30 a 40 años	35
<span style="color: green;">●</span> 40 a 50 años	62
<span style="color: red;">●</span> 50 a 60 años	78
<span style="color: purple;">●</span> Mayor de 60	92





# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud  
Secretaría Auxiliar de Salud Familiar, Servicios Integrados y Promoción de la Salud  
Oficina Central de Asuntos del SIDA y Enfermedades Transmisibles  
División de Prevención ETS/VIH

Política Publica Prueba de VIH en Puerto Rico (Edit) Microsoft Forms

<https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?lang=en-US&origin=Of...>

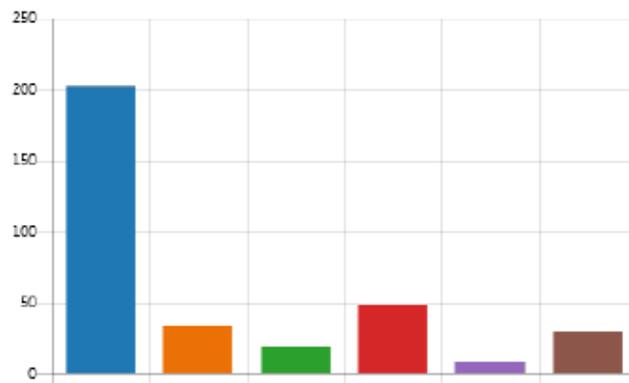
## 4. Años en la practica de la medicina

Menos de 10 años	38
DE 10 a 20 años	79
20 a 30 años	79
Mas de 30 años	75



## 5. ¿Lugar de Trabajo? (escoja todas las aplique)

Oficina Privada	202
Clínica de Salud Privada	34
Clínica de Salud Pública	19
Hospital Privado	49
Hospital Público	8
Other	30



## 6. ¿Ha recibido orientación sobre la Política Pública sobre la Prueba de VIH en Puerto Rico?

Sí	114
NO	98
No estoy seguro	59





# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud  
Secretaría Auxiliar de Salud Familiar, Servicios Integrados y Promoción de la Salud  
Oficina Central de Asuntos del SIDA y Enfermedades Transmisibles  
División de Prevención ETS/VIH

Política Publica Prueba de VIH en Puerto Rico (Edit) Microsoft Forms

<https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?lang=en-US&origin=Of...>

## 7. ¿En Puerto Rico la prueba de VIH se debe ordenar a pacientes:

- En forma rutinaria entre las ed... 121
- A pacientes entre las edades d... 39
- Cada 3 años para personas co... 70
- No se 41



## 8. ¿Normalmente usted ordena la prueba de VIH: (Escoja todas la apliquen)

- A todo paciente al iniciar el cu... 84
- A todo paciente según su nive... 153
- A todo paciente sospechoso d... 133



## 9. ¿Durante el cuidado prenatal, cuando se debe ordenar la prueba de VIH?

- Cuando hay sospecha de infec... 16
- En cualquier momento 54
- Durante el primer y tercer trim... 201

